



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZACIÓN ACTIVIDAD
"FERIA REGIONAL DE ARTESANIA"

EXENTO

DECRETO N° **9874**/ 2022
ARICA, 24 de Noviembre del 2022

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Ordinario N° 427 de fecha 22 de Noviembre del 2022, informando la realización de Feria Regional de Artesanía en el Poblado Artesanal, días 25, 26, 27 de noviembre del 2022.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de la actividad denominada "**Feria Regional de Artesanía**", la cual contará con 21 asociados y su horario de funcionamiento es 25 de noviembre de 18:00 a 21:00 horas, 26 de noviembre de 10:30 a 21:00 horas, 27 de noviembre de 10:30 a 17:00 horas, al interior del Poblado Artesanal.

La notificación del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico martin.romero@municipalidadarica.cl, habilitado por Martín Romero Zavala, Apoyo en la Gestión Poblado Artesanal.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/SAH/xca